



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C.,

24 NOV. 2020

Rad. No. 005-2020-00079-00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado EDWAR ORLANDO LUENGAS CALLEJAS, quedó debidamente notificado mediante Aviso Judicial, quién dentro del término no propuso excepción alguna.

Una vez se acredite el embargo del bien inmueble objeto de hipoteca, se continuará con el trámite procesal correspondiente. (Art. 468 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La presidencia anterior	En Estado No. 88
Expedido hoy 25 NOV. 2020	En la hora de las 10:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría	